



Radicado ANM No: 20191220353793

Bogotá, 05 de agosto de 2019

PARA: AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Coordinadora Grupo de Información y Atención al minero

DE: AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

ASUNTO: Publicación aviso Auto 235 de fecha 28 de febrero de 2017
Proceso de cobro coactivo No. 054-2017

Con un atento saludo, adjuntó remito Aviso No. 99 para publicar el día 08 de agosto de 2019 y copia del Auto 235 de fecha 28 de febrero de 2017 "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo 54-2017 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM en contra del CONSORCIO PROYECTAR por las obligaciones económicas derivadas de la Autorización Temporal No. JBT-15202X" con el fin de que sean publicados en un lugar de acceso al público de la entidad, lo anterior a fin de surtir el trámite de notificación consagrado en el Artículo 568 del Estatuto Tributario el cual reza:

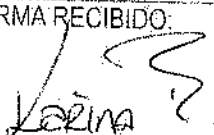
"Notificaciones devueltas por el correo. Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal" (Negrillas fuera de texto)

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Tres "3" folios: Aviso No. 99 y Auto 235 de 28 de febrero de 2017

FIRMA RECIBIDO: 	FECHA RECIBIDO: 06 Agosto 2019 P.M.
--	--



Radicado ANM No: 20191220353793

Copia: "No aplica".
Elaboró: Johana Lucía Cabezas Charry-Abogada Cobro Coactivo *L*
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 05-08-2019;
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Proceso de Cobro Coactivo No. 54-2017


FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------

PUBLICACION DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

EL FUNCIONARIO DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, Resolución 672 del 16 de noviembre de 2018, la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos profundos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO
JBT-15202X	CONSORCIO PROYECTAR	900.035.342	054-2017	\$1.203.500.88	Auto 235 de fecha 28 de febrero de 2017 "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo 54-2017 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA –ANM en contra del CONSORCIO PROYECTAR por las obligaciones económicas derivadas de la Autorización Temporal No. JBT-15202X"	No. 59.

Abogado a Cargo: Johana Lucia Cabezas Charry 

Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo

